

55185



# Resolución de Alcaldía

Nº 51 -2025-A/MDCGAL



**Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,** 31 MAR 2025

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 52° de la Ley N° 30057, establece que, “Los funcionarios públicos se clasifican en: c) funcionarios públicos de libre designación y remoción. Es aquel cuyo acceso al Servicio Civil se realiza por libre decisión del funcionario público que lo designa, basada en la confianza para realizar funciones de naturaleza política, normativa o administrativa. Son funcionarios públicos de libre designación y remoción: 6) Gerente Municipal (...)”.

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos público de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función. Cuyo Reglamento es aprobado mediante Decreto Supremo N°053-2022-PCM, el mismo que en su artículo 28°, establece el procedimiento de vinculación con la entidad, de los funcionarios/as y directivos/as públicos de libre designación y remoción que se encuentren bajo el alcance de la Ley 31419.

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades modificada por el Artículo 1 de la Ley N° 31433; establece en su numeral 17 que es una de las Atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, la Ley 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción tiene como objetivo establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025-A/MDCGAL, se designa a partir del 02 de enero de 2025, al Ing. José Luis Fuentes Cáceres como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, cargo considerado de confianza, debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

Que, por razones operativas propias de Interés Institucional, se debe proceder a cesar en sus funciones al citado funcionario en el referido cargo, por lo cual corresponde emitir el respectivo acto administrativo.

Que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación del Ing. José Luis Fuentes Cáceres como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, cargo considerado de confianza, en el régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil; debiendo realizar la entrega de cargo conforme a lo previsto en la Directiva N° 003-2023-SGGRH-GA-GM/MDCGAL "Disposiciones para la Entrega y Recepción de cargo de Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa".

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.





# Resolución de Alcaldía

Nº 56 -2025-A/MDCGAL



**Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,** 31 MAR 2025

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR** la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
*Cic. Niel Brian Zavala Meza*  
ALCALDE

C.c. Arch.  
A  
GM  
GAJ  
GA  
GSGII  
SGGRH  
Interesado (01)

